

Prolongada interrupción del servicio en agosto:

SEC formula cargos a Enel por incumplimientos con electrodependientes que fallecieron durante cortes

Antecedentes de la investigación fueron entregados a la fiscalía para la indagación de eventuales delitos en la muerte de tres personas, informó la superintendencia.

PABLO REED

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) informó anoche que formuló cargos contra la empresa Enel luego de constatar "una serie de incumplimientos normativos" relacionados con la Ley de Pacientes Electrodependientes, tres de los cuales fallecieron en medio de los extensos cortes de suministro eléctrico que se produjeron a contar del 1 de agosto.

Según la SEC, la investigación reveló que la empresa eléctrica no entregó los equipos de respaldo requeridos a dos de los pacientes electrodependientes registrados, incumpliendo las obligaciones establecidas en la

normativa vigente.

Además, el organismo informó que los familiares de estos pacientes intentaron comunicarse con la compañía en múltiples ocasiones. Detalló que 11 llamadas no fueron atendidas para uno de los casos y tres no recibieron respuesta en otro de los casos. "Esta falta de atención contraviene la obligación de ofrecer canales de comunicación prioritarios para los usuarios en situación de vulnerabilidad", afirmó la SEC.

Asimismo, agregó la superintendencia, Enel no adoptó medidas preventivas para mitigar los efectos de las interrupciones del suministro eléctrico, ni priorizó el restablecimiento del servicio

para los pacientes electrodependientes, "quienes estuvieron sin energía por hasta 59,5 horas".

La empresa tiene un plazo de 15 días hábiles para presentar sus descargos y la documentación pertinente, que reafirme su postura.

La superintendente de la SEC, Marta Cabeza, comentó: "Reiteramos nuestro compromiso con la protección de los derechos de los usuarios más vulnerables, en especial aquellos que dependen de un suministro eléctrico continuo por razones de salud. En este sentido, la SEC seguirá vigilando el estricto cumplimiento de la normativa y tomará las medidas necesarias para sancionar cualquier incumplimiento que

ponga en riesgo la seguridad de los ciudadanos".

La SEC informó que Enel se expone a sanciones que pueden concluir en multas de hasta 10.000 Unidades Tributarias Anuales, aunque el monto final dependerá del mérito de la investigación en curso.

Además, "los antecedentes de esta investigación fueron entregados al Ministerio Público para que inicie la respectiva investigación si es que considera que se ha cometido algún delito relacionado con el fallecimiento de estas tres personas".

Respuesta de Enel

La distribuidora señaló que la-



Protestas de vecinos fueron habituales por el extenso corte del suministro eléctrico tras temporal de viento.

mentaba profundamente el fallecimiento de tres personas registradas como electrodependientes en el contexto del evento climático "extraordinario e imprevisible" registrado en la Región Metropolitana el 1 y 2 de agosto pasado.

Afirmó que contactó a cada una de las familias, a quienes reiteraban sus condolencias y pesar.

"Enel Distribución no solo ha entregado oportunamente toda la información correspondiente a la SEC, sino que continúa actualizando a esa superintendencia sobre las consecuencias de tan dramático e inesperado fenómeno climático", agregó.

Las investigaciones de la SEC

contra otras compañías distribuidoras de electricidad, como CGE, siguen en desarrollo, comentaron personas al tanto de las pesquisas.

En su peor momento, el temporal de viento que afectó a la zona centro sur en agosto dejó a 1,2 millones de clientes sin suministro eléctrico, en su mayoría de la Región Metropolitana, atendidas principalmente por Enel y CGE.

Según un reporte de la SEC a la comisión de Energía de la Cámara, el 2 y 3 de agosto el *call center* de Enel tuvo un nivel de atención de 53%, y de 88% o más a contar del 4 de agosto. En las mismas fechas, CGE mostró desempeños de entre 97% y 99%.